

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 31 DEL 30 JULIO DEL 2018.**

1 Acta de la Sesión Ordinaria número 31 Celebrada por el Concejo Municipal a las  
2 dieciocho horas del 30 de julio del 2018 en el Palacio Municipal de Naranjo en el distrito  
3 primero.

4 **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Nazira Morales Morera, Presidenta,  
5 Orlando Herrera Pérez, Yirlany Rodríguez Soto, Zelmira Navarro Villalobos, Blenda Maria  
6 Cordero Mendieta.

7 **REGIDORES SUPLENTES:** Adrian Peraza Valerio, Idinia Varela Chacon, Olger Murillo Ramírez  
8 y Olman Cordero Solís.

9 **SINDICOS PROPIETARIOS.** Helder Morales Alfaro, Francisco González Vargas, María Isabel  
10 Villalobos Carvajal, Agustín Arrieta Solís, Marjorie Segura Castro, Nelson Umaña  
11 Fernández, Alejandro Alfaro Pérez, Mayra Fonseca Bolaños.

12 **SINDICOS SUPLENTES, Señores:** Maria Magali Acuña Méndez, Xinia María Campos  
13 Salazar, , Jorge Guadamuz Varela y Olga Castro Castro.

14 **MIEMBRO AUSENTES:**

15 Señora Rocio Alfaro Castro. Justifica su ausencia por motivo de su trabajo.  
16 Señor Carlos Manuel Calvo Quesada, Justifica su ausencia por motivo de su trabajo  
17 Señora: Alex María Mora Alpízar, justifica su ausencia por motivo de su trabajo  
18 Señor: Fabio Francisco Rojas Salas, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.  
19 Señora: María Emileth Ávila Hernandez, Justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

20 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Señor Juan Luis Chaves Vargas, Lic. Eider Villarreal Gómez,  
21 Asesor Legal del Concejo y Margarita González Arce Secretaria Municipal.

22 **ARTICULO 1.** La señora Nazira Morales Morera, Presidenta da la bienvenida a los  
23 miembros presentes; comprueba que existe quórum y se encuentran como regidores  
24 propietarios los señores: Nazira Morales Morera, Orlando Herrera Pérez, Yirlany Rodríguez  
25 Soto, Zelmira Navarro Villalobos, Blenda María Cordero Mendieta. Da inicio a la Sesión  
26 Ordinaria número 31 del 30 de julio de 2018.

27 **CAPITULO N° 1**

28 **ARTICULO 2.** El señor Alcalde lleva a cabo una oración.

29 **ARTICULO 3.** Se lee el orden del día por parte de la señora Presidenta y se aprueba  
30 para la Sesión Ordinaria número 31 del 30 de julio 2018. Con los regidores propietarios:  
31 Nazira Morales Morera, Orlando Herrera Pérez, Yirlany Rodríguez Soto, Zelmira Navarro  
32 Villalobos y Blenda Maria Cordero Mendieta.

33 **CAPITULO N° 2**

34 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

35 **JURAMENTACIONES:**

36 **ARTICULO 4.** Se recibe a la señora Blenda Maria Cordero Mendieta, cédula de identidad  
37 número 1-1227-490. Quien se designa como regidora propietaria a partir de  
38 juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil veinte".

39 *La señora Presidenta le da la bienvenida a la señora Blenda Maria Cordero Mendieta y*  
40 *presenta a cada uno de los miembros del Concejo y procede a juramentarla.*

41 **ACUERDO SO-31-531-2018.** La señora Presidenta procede a juramentar a la señora  
42 **Blenda Maria Cordero Mendieta, cédula de identidad número 1-1227-490. Quien por**

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 31 DEL 30 JULIO DEL 2018.**

43 **medio de la Resolución Número 4409-M-2018 Dictada por el Tribunal Supremo de**  
44 **Elecciones a las trece horas cuarenta y cinco minutos del dieciséis de julio de dos mil**  
45 **dieciocho, procedió a nombrarla en sustitución del señor Rodrigo Jimenez Acuña. La**  
46 **presente designación rige a partir de la Juramentación y hasta el treinta de abril de dos**  
47 **mil veinte.**

48 **AUDIENCIAS.**

49 **ARTICULO 05.** Se recibe a Funcionarios de la Asociacion de Cuidados Paliativos de  
50 Naranjo, Quienes se presenta para entregar el informe al 31 de mayo de 2018. Les da la  
51 palabra.

52 La señora Presidenta les da la bienvenida a los Funcionarios de Cuidados Paliativos de  
53 Naranjo y les da la palabra.

54 La señora Olga Chinchilla da las gracias por la audiencia y manifiesta el agradecimiento  
55 por la ayuda que la Municipalidad les brinda. Asimismo indica que para ellos es un  
56 gusto presentar el informe al Concejo Municipal al 31 de mayo de 2018.

57 Le da un agradecimiento especial al Dr. Herrera por el acompañamiento que les hizo  
58 cuando los fondos de la Junta de Protección Social fueron suspendidos, asunto que  
59 defendieron y él colaboro siempre y muy comprometido con la Asociacion.

60 Hace la presentación y las peticiones.

---

## ASOCIACION DE CUIDADOS PALIATIVOS DE NARANJO



Los cuidados que un pueblo preste a sus ciudadanos más frágiles en especial a quienes están soportando una enfermedad terminal, a quienes están por morir, es un exponente de su grado de progreso y solidaridad.

En este esfuerzo colectivo, fieles a nuestra mejor tradición humanitaria, benefactora y piadosa, todos debemos estar comprometidos.

Congreso Mundial de Cuidados Paliativos 2001

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 31 DEL 30 JULIO DEL 2018.**

**INFORME DE LABORES 2017-2018**

**Al Concejo Municipal**  
**Al Señor Alcalde**  
**A la Señora Vicealcaldesa**

**Atentos y con mucha motivación volvemos al Recinto Municipal para entregarles una rendición de cuentas desde junio 2017 y hasta junio 2018.**

**Para la Asociación de Cuidados Paliativos de Naranjo es de gran satisfacción y de mucha seguridad sabernos acompañados por las personas que conforman el Gobierno Local, junto a ustedes seguimos poco a poco incorporando nuevos usuarios, consolidando programas y servicios, localizando recursos y estableciendo alianzas con la confianza que nos da sentirnos apoyados.**

**En nombre de los enfermos terminales, de vecinos del cantón que han sido diagnosticados con dolor o con enfermedades crónicas, con la bendición de las familias cuidadoras, damos un especial agradecimiento al Concejo Municipal, en forma especial al Doctor Orlando Herrera Pérez, siempre nos aportó su valioso tiempo para acompañarnos, para escribir correos y realizar llamadas telefónicas en gestiones ante la Junta de Protección Social, ante autoridades de la CCSS, del Ministerio de Salud y ante la Ex Segunda Vicepresidenta de la República; agradecimiento en el que incluimos al señor Alcalde don Juan Luis Chaves Vargas quien siempre está atento a participar en las actividades, a la señora Vice Alcaldesa doña Gabriela Murillo Fonseca por su siempre gentil disposición de atendernos; a la Comisión de Finanzas y Presupuesto por incluir la partida en el Presupuesto Ordinario Anual de la Municipalidad para atender necesidades urgentes de la Asociación de Cuidados Paliativos, aporte que significa una mejor calidad de vida para los enfermos encamados.**

**A continuación los principales hechos del período, un año en el que tuvimos a Dios como el Gran Guía.**

- 1) FONDOS DE LA JUNTA DE PROTECCION SOCIAL:** en febrero del 2017 nos suspendieron los desembolsos debido a que el Area de Salud de Naranjo no logró cumplir con las normativas legales que deben ser supervisadas y calificadas por el Ministerio de Salud, fueron meses llenos de zozobra por cuanto hay un tiempo máximo de seis meses, cumplido el cual se abre un proceso administrativo y la ONG queda fuera de la JPS con pocas posibilidades de que ésta acepte el reingreso, logramos atajar el proceso y en noviembre 2017 con el aporte de ideas de varias fuentes y negociaciones de alto nivel, incluidas las que salieron del Concejo Municipal, por ejemplo con autoridades de la CCSS y del Ministerio de Salud, logramos que la Junta de Protección Social nos desembolsara los recursos retenidos durante todo el año.

Fondos que han sido fundamentales para aportar servicios a los enfermos con dolor crónico y para fortalecer el Banco de Equipo con la adquisición de concentradores de oxígeno y sillas de ruedas semi y full ortopédicas.



**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 31 DEL 30 JULIO DEL 2018.**

**2) TERAPIA FISICA PARA PACIENTES CON DOLOR CRONICO Y PARA ENFERMOS ENCAMADOS:** en febrero del año en curso firmamos un Contrato de Servicios Profesionales con la Asociación Talita Cumi para brindar Terapia Física.

Hemos beneficiado a 90 pacientes diagnosticados con dolor crónico, una población de usuarios a la que no habíamos podido atender por falta de recursos; a cada uno se le aportan cinco sesiones de Terapia Física, treinta han recibido capacitación en Escuela de Espalda y participan en dos sesiones semanales de Hidroterapia; diez tienen tratamiento con electro estimuladores que operan en sus casas; la mayor parte han recibido ayudas técnicas (bordones, andaderas, elevadores de inodoro, colchones tipo hospitalario, entre otros).

El contrato de servicios profesionales incluye visitas domiciliarias a enfermos con síndrome de inmovilización, se han beneficiado 43 pacientes con tres visitas a cada uno, se aprovecha para dar capacitación a las familias cuidadoras y para aportarles implementos como donas, almohadas calzadoras, soportes para elevación de piernas, almohadas tipo huesito para cervicales, separación de rodillas, etc.

A la fecha hay 283 pacientes diagnosticados con dolor crónico, el 85% son mujeres, de manera que hemos cubierto una tercera parte; respecto a enfermos encamados estamos cubriendo un 60%.

La Asociación está conformando un grupo de enfermos crónicos, pues conocemos de otras muchas necesidades que ellos y las familias tienen.

**3) PROGRAMA DE PACIENTES ENCAMADOS (terapia física y control de ulceraciones)**

El paciente encamado ha sido nuestro desvelo, ellos son prioridad, el centro de atención entre los usuarios, enfermos a quienes el cáncer, la ancianidad o múltiples dolencias crónicas les impiden moverse y por lo tanto están confinados por meses y en algunos casos por años a permanecer inmóviles en una cama dependiendo de la familia para todas sus necesidades, muchas veces ulcerados, a la fecha tenemos 84 enfermos en esas condiciones.

Una y otra vez, hemos informado a ustedes, con mucho pesar, que hemos tenido que dejar a los pacientes encamados de lado, pues prioridades y emergencias llegaban y había que atenderlas; los fondos aportados por la Municipalidad han sido fundamentales para avanzar con este programa.

La Dra. Acuña, Jefe de la Clínica de Control del Dolor y Cuidados Paliativos tiene una especialidad en control de ulceraciones, hemos pagado la impresión de un folleto para capacitar a las familias cuidadoras, desde finales del año pasado se han comprado cremas, apósitos, gasas especiales para curar y para prevenir úlceras, todos medicamentos que no son aportados por la CCSS.

Para poder continuar con el programa de enfermos encamados necesitamos muchos recursos, ellos requieren pañales, ropa de cama, almohadas, implementos para su movilización en la cama y poco a poco con el aporte municipal nos acercamos a la compra de colchones y cojines tipo visco elástico y también de gel.

Las familias cuidadoras necesitan capacitación y mucho soporte; algunas familias están incluidas en programas de alimentación.



**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 31 DEL 30 JULIO DEL 2018.**

- 4) **PROGRAMA RED COMUNITARIA DE CUIDO DE LA PERSONA ADULTA MAYOR:** está consolidado, a la fecha hay 378 personas adultas mayores recibiendo el beneficio de un diario mensual; además a quienes lo requieran se les aportan pañales y suplementos alimenticios; apoyamos con un subsidio mensual de cincuenta mil colones a 20 cuidadoras y 38 adultos mayores han recibido tratamiento odontológico y prótesis dentales.  
El monto promedio mensual que CONAPAM invierte en la Red de Cuido de Naranjo asciende a trece millones quinientos mil colones, incluido el pago de una trabajadora social y la asignación de un vehículo dos días por semana.  
La Asociación y el Grupo de Voluntariado continúan asumiendo la operación y logística de este programa; no recibimos fondos para estructura administrativa.  
La lista de espera es mínima, es importante anotar que desde el año pasado estamos cumpliendo nuevas normativas de calificación que se aplican también al seguimiento.  
Atendemos aproximadamente un 10% de la población adulta mayor del cantón, precisamente la considerada en pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad.
- 5) **BANCO COMUNAL DE EQUIPO:** nos llena de orgullo y de motivación contarles de nuevo que este servicio sigue consolidado, mantenemos la renovación de los equipos que acaban su vida útil y damos el mantenimiento preventivo y correctivo.  
Hemos aportado a la Clínica de Control del Dolor y Cuidados Paliativos doce tanques de oxígeno portátiles y el hecho de que la Clínica se ha venido consolidando, genera que la CCSS aporte equipo más sofisticado como lo son las bombas de infusión.  
Nos satisface informar una alianza que logramos con Hospital La Católica, nos han aportado cuarenta camas eléctricas en excelente funcionamiento.
- 6) **PROGRAMAS DIRIGIDOS A LOS PACIENTES ENCAMADOS:** con el aporte que ustedes hicieron en el año 2015, iniciamos el programa de visitas domiciliarias por parte de terapeutas físicos para brindar capacitación a las familias cuidadoras, además, logramos cupos para talleres en el Hospital Blanco Cervantes y en enero del presente año logramos una importante donación de Sueños de Navidad con la cual se han adquirido implementos básicos (donas, cuelleras, almohadas, cuñas, almohadas calzadoras, ropa de cama), así como fajas lumbares para las cuidadoras. Un sueño hecho realidad . . . aún falta ropa de cama e más implementos para cubrir a toda la población.
- 7) **BANCO DE ALIMENTOS:** ingresamos al Banco Nacional de Alimentos en noviembre pasado, orientamos las donaciones, entre ellos 200 kilos de arroz mensuales, a nuestros usuarios menores de 65 años en pobreza y pobreza extrema, principalmente a pacientes con dolor crónico.
- 8) **PROGRAMA DE CUIDADORAS** muy a nuestro pesar lo dejamos de lado en abril del 2017 por falta de recursos para las charlas y los talleres, también para evitar duplicación de recursos con un programa similar de la Clínica de Control del Dolor y Cuidados Paliativos. Replanteamos este programa de manera que tengamos acceso a instituciones como IMAS, INA, MTSS, CONAPAM, INAMU, replanteamiento en el que necesitamos apoyo del Concejo Municipal y de la Alcaldía.
- 9) **COORDINACION INTERINSTITUCIONAL** mantenemos coordinación con la **Comisión de Incidencia Municipal del Adulto Mayor**, participamos en la **Comisión Local de Emergencia**, en la Junta Directiva de la **Federación Costarricense de Asociaciones de Cuidados Paliativos**, en la **Comisión Red de Cuido de Grecia**.

## **NUEVOS RETOS**

**1) Obtener la Acreditación como Organización de Bienestar Social que otorga el IMAS**

- ✓ El Reglamento fue reformado y dejaron por fuera a las ONGs de Cuidados Paliativos.
- ✓ OBS es de suma importancia para la Asociación de Cuidados Paliativos de Naranjo para operar directamente la Red de Cuido, para propuestas ante fuentes internacionales, para acceder a fondos directamente de IMAS y dirigirlos a los enfermos y a sus familias, para servicios especiales, entre otros.
- ✓ Naranjo necesita fondos del IMAS
- ✓ Nuestros usuarios requieren fondos IMAS para mejoras habitacionales, para adquirir electrodomésticos básicos.
- ✓ Tramitología realizada.

**2) Nuevo enfoque al Programa de Cuidadoras incluyendo las Ex Cuidadoras.**

- ✓ Lograr que el trabajo que realizan las cuidadoras sea reconocido como tal, ES UN TRABAJO.
- ✓ Coordinación con Ericka Alvarez Directora de Seguridad Social del MTSS
- ✓ Capacitación por INA-IMAS para que una vez que el ser querido muera, ellas puedan mantenerse trabajando en cuido.
- ✓ Acceso a Terapia Física

**3) Operar directamente la Red de Cuido o al menos tener la certeza de seguir contando con fondos desde Red de Grecia.**

**4) Consolidar el Programa de los Enfermos Encamados.**

- ✓ Colchones y cojines en Gel
- ✓ Almohadas y ropa de cama adecuada
- ✓ Control de ulceraciones
- ✓ Mantener apoyo de Terapia Física

**5) Tecnología:** computadoras adecuadas, red interna, sistemas, acceso a bases de información



**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 31 DEL 30 JULIO DEL 2018.**

**Naranjo, 27 de julio del 2018**

**Licda. Nazira Morales Morera**  
**Presidenta del Concejo Municipal**  
**Municipalidad de Naranjo**

Estimada Señora Presidenta:

Reciba un afectuoso saludo.

Respetuosos acudimos a usted para presentarle el informe de labores por el años comprendido entre junio 2017 y hasta junio 2018.

Para la Asociación de Cuidados Paliativos de Naranjo es de mucha motivación presentarnos ante el Concejo Municipal, gracias por el espacio, gracias por el acompañamiento que siempre hemos recibido de ustedes.

Los usuarios que tiene la Asociación abarcan no solo a las personas en terminalidad, quizás la definición acuñada y más conocida de Cuidados Paliativos, también son usuarios de nuestros servicios los enfermos crónicos, las personas adultas mayores, los pacientes con dolor crónico, las familias cuidadoras.

Hoy nos presentamos a usted y por su digno medio al Concejo Municipal para pedirle apoyo en los siguientes asuntos:

- ✓ Respaldo del Concejo Municipal a las gestiones que la Asociación está realizando ante el IMAS para obtener la Acreditación como Organización de Bienestar Social, necesitamos el apoyo desde Casa Presidencial.
- ✓ Mantener el acompañamiento que la Vicealcaldesa y la Oficina de Gestión Social de la Municipalidad de Naranjo nos ha dado con el fin de promover un Plan Piloto con Cuidadoras ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con enlaces hacia INA, IMAS e INAMU, de manera que se les capacite en temas de cuidado y nos ayuden a organizar un modo asociativo de trabajo.
- ✓ Respaldo y acompañamiento del Concejo Municipal ante la CCSS para conocer el avance de la construcción de la Clínica del Area de Salud de Naranjo, asunto fundamental para que la Junta de Protección Social nos mantenga los desembolsos a partir de noviembre 2018.
- ✓ Respaldo del Concejo Municipal y voto de apoyo para que CONAPAM nos mantenga en Naranjo como la ONG coordinadora de la Red de Cuido y sigamos teniendo recursos por medio de la Red de Cuido de Grecia.
- ✓ Mantener la partida que nos aportan todos los años y que para el 2019 utilizaremos para el Programa de Atención a Enfermos Encamados y para renovación de concentradores de oxígeno.

Importante informarles que los recursos que nos aportaron en el 2018 los usamos para la compra y mantenimiento de concentradores de oxígeno, así como para suplementos alimentarios y pañales.



**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 31 DEL 30 JULIO DEL 2018.**

Reciba usted y los señores Regidores una cordial invitación para que nos visiten el próximo 9 de agosto en el Salón Pastoral, día en que entregamos diarios de la Red de Cuido, correspondientes al mes de agosto, horario de nueve de la mañana y hasta las tres de la tarde.

Qué Dios los bendiga y los oriente hacia el desarrollo de nuestro querido Cantón, sin dejar atrás a los más necesitados, a los más vulnerables.

Con respeto y agradecimiento;

  
**Henry Méndez Arce**  
Presidente  
Junta Directiva

Cc  
Concejo Municipal  
Ing. Juan Luis Chaves Vargas, Alcalde  
Licda. Gabriela Murillo Fonseca, Vicealcaldesa  
Arch



67

68 Una vez hecha la presentación y las peticiones se hacen los siguientes comentarios:

69 El regidor Orlando Herrera comenta que el Concejo como tal había solicitado una  
70 audiencia en la Casa Presidencial el año pasado con miembros de la Caja  
71 Costarricense de Seguro Social y ellos aseguraron que la Nueva Clínica de Naranjo esta  
72 categorizada como 2 y esta categoría incluye todos los servicios e inclusive la sección  
73 de Cuidados Paliativos. Dice don Orlando que esta fue una de lucha de este Concejo,  
74 que la Categoría fuera 2 y no 1, como ellos pretendían y la construcción está ya para  
75 licitar.

76 Con el tema que exponen de la Oficina del IMAS en Naranjo, menciona don Orlando,  
77 que esta es una lucha que también se está dando a través de la señora Vicealcaldesa.  
78 Sin embargo como se construyó un edificio nuevo en San Ramón para esta institución, el  
79 criterio de ellos fue que por el momento no se podía invertir más. No obstante, se logró  
80 que se coordinara con el departamento de Promoción Social de la Municipalidad y  
81 levantar los expedientes desde la Municipalidad.

82 La señora Presidente les indica con respecto al presupuesto, que esta partida se ha  
83 venido incluyendo cada año y siempre han sido consecuentes en otorgarla.

84 También les menciona que con una nota más direccionada se podría tomar un  
85 acuerdo y enviarlo a Casa Presidencial para solicitar una audiencia con la presidencia  
86 del IMAS y exponer lo de la certificación que desean obtener y si Naranjo tiene casos  
87 específicos, como lo es, una ONG, para que lo sigan manteniendo el Concejo les dará  
88 el acompañamiento que necesitan.

89 Informa doña Olga Chinchilla que el 10 de agosto tienen una audiencia en las Oficinas  
90 centrales del IMAS en Alajuela, solicita que los regidores los acompañen, es a las 10 am.

91 Una vez hechos los comentarios y solicitudes la señora Presidenta en nombre del Cantón  
92 les da las gracias por el trabajo y la entrega que hacen en beneficio de esta  
93 población, como lo son las personas que se encuentran enfermas. Las bendice y le pide  
94 a Dios que les de energía para que continúen con esta labor tan noble.

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 31 DEL 30 JULIO DEL 2018.**

95 Solicita la señora Presidenta se tome el siguiente acuerdo:

96 **ACUERDO SO-31-532-2018. El Concejo Municipal da por recibido el Informe presentado**  
97 **por la Asociación de Cuidados Paliativos de Naranjo al 31 de mayo de 2018. Asimismo**  
98 **se acuerda dar seguimiento a las solicitudes expresas hechas el día de hoy por la**  
99 **Comisión. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

100 **ARTICULO 06.** Lectura y aprobación del Borrador del Acta Ordinaria N° 30 del 23 de julio  
101 de 2018.

102 **ACUERDO SO-31-533-2018. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de**  
103 **fondo al Acta Ordinaria N° 30 del 23 de julio del 2018, se aprueba con 4 votos a favor de**  
104 **los regidores: Nazira Morales Morera, Orlando Herrera Pérez, Yirlany Rodríguez Soto,**  
105 **Zelmira Navarro Villalobos, la regidora Blenda María Cordero Mendieta, no vota porque**  
106 **no se encontraba presente este día.**

**CAPITULO N° 3**

**LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**

107 **ASUNTOS RESOLUTIVOS.**

110 **ARTICULO 07.** Se recibe un documento de parte de la Licda. Ivannia Vargas Solis,  
111 Presidenta del Comité Cantonal de Deportes, en él informan que el viernes 15 de junio  
112 del 2018, se realizó la firma del convenio entre el Comité de Deportes y Olimpiadas  
113 Especiales de Costa Rica. El objetivo de esta iniciativa es garantizar que la población  
114 con discapacidad del Cantón de Naranjo puedan realizar deporte de la mano de  
115 entrenadores capacitados y demás redes de apoyo que se requieren para  
116 proporcionar continuidad al proceso iniciado. Asimismo solicitan una audiencia al  
117 Concejo con la Comisión y personeros de Olimpiadas Especiales, para comenta en  
118 detalle en que consiste la iniciativa, y poder construir una agenda de trabajo en común  
119 que garantice la unión de fuerzas por el mismo objetivos.

120 **ACUERDO SO-31-534-2018. El Concejo Municipal recibe el documento y acuerda**  
121 **autorizar a la Secretaria del Concejo Municipal a programar la audiencia. ACUERDO**  
122 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

123 **ARTICULO 08.** Se recibe un documento de parte de la Asociación de Parceleros y  
124 comité de Caminos de Cañuela de San José de Naranjo. En ella solicita se les incluya en  
125 el Presupuesto el arreglo de caminos del Asentamiento.

126 **ACUERDO SO-31-535-2018. El Concejo Municipal acuerda dar por recibido el**  
127 **documento enviado por la Asociación de Parceleros y Comité de Caminos de Cañuela**  
128 **de San José de Naranjo, y lo traslada a la Administración para que se les responda**  
129 **conforme las acciones que se han ejecutado en coordinación con el INDER con**  
130 **respecto a este camino. Se le solicita al Señor Alcalde darle seguimiento y que presente**  
131 **un informe a este Concejo sobre lo actuado entre ambas entidades. Asimismo que le**  
132 **solicite a la Junta Directiva del INDER, interponer sus buenos oficios para que este tema**  
133 **tenga pronta y satisfactoria resolución. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD**

134 **ARTICULO 9.** Se recibe el Oficio DPU-MN-339-2018, suscrito por el Ingeniero Marcos  
135 Picado López, en él se refiere al Oficio DPU-MN-308-2018, mediante el cual procedió a  
136 dar respuesta las consultas realizadas por el regidor Olman Cordero Solís. Solicita que se  
137 hagan las consultas por escrito a los asesores legales, Licda. Rosibel Monge Castillo, Lic.  
138 Eider Villareal Gómez a la Unidad Técnica de Gestión Vial y a la Procuraduría General  
139 de la República, para que emitan el criterio en relación al otorgamiento de las calles

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 31 DEL 30 JULIO DEL 2018.**

140 públicas.

141 Comentarios:

142 El señor Asesor indica que hay una confusión de parte del firmante.

143 Toda vez que después de las dos exposiciones realizadas por la Vicealcaldesa y por el  
144 propio señor Picado López, aquí todos quedamos claros respecto de las  
145 competencias de cada dependencia, ya sea que se tratara de gestión vial o temas de  
146 planificación urbana y urbanizaciones, por lo que le extraña que el ing. Picado insista en  
147 que hay dudas, señalando que deben solicitarse criterios legales internos y hasta de la  
148 Procuraduría, lo cual es improcedente y no estaría bien que el concejo se exponga a  
149 consultar algo que está bien claro, por lo que daría pena que la Procuraduría más bien  
150 remita una reprimenda por este tipo de consultas. Finalmente recuerda que en la  
151 sesión del lunes anterior todo había quedado claro, por lo que se debe proceder  
152 conforme a lo resuelto.

153 El regidor Orlando Herrera Pérez solicita que se le pida al señor Alcalde que envíe una  
154 circular a todos los empleados diciéndoles que los tramites que son de carácter  
155 administrativo se dirijan primero al Despacho del Alcalde.

156 El señor Asesor, recomienda responderle al Señor Picado para dar por finalizado el tema.  
157 Respecto del procedimiento para remitir oficios al Concejo que menciona el Regidor  
158 Herrera Pérez, señala que el artículo 27 del Reglamento Interno de la Municipalidad  
159 señala que toda correspondencia interna debe ser remitida a través de la Alcaldía.

160 **ACUERDO SO-31-536-2018. El Concejo Municipal acuerda trasladar el Oficio DPU-MN-**  
161 **339-2018, suscrito por el Ingeniero Marcos Picado López, a la Administración. Asimismo**  
162 **dispone indicarle al Ingeniero Picado que en la Sesión anterior, Acta Número 30 del 23**  
163 **de julio este Concejo resolvió trasladar el tema a la Administración para que el señor**  
164 **Alcalde resolviera, en la que tomara una resolución en la que se indicara cuáles son las**  
165 **competencias de cada uno de las dependencias, Departamento de Planificación**  
166 **Urbana y la Unidad Técnica de Gestión Vial que van a tener en lo sucesivo, y que en el**  
167 **futuro no se emitan notas directamente al Concejo (artículo 27) del Reglamento**  
168 **Autónomo de la Municipalidad, el cual señala que todo documento de un funcionario**  
169 **de la Municipalidad debe hacerse a través del señor Alcalde.**

170 **ARTICULO 10. Se recibe de la Asamblea Legislativa tres consultas a Expedientes.**

171 **a-** Expediente 19.097. Derogatoria de Leyes Caducas o Históricamente Obsoletas para  
172 la Depuración del Ordenamiento Jurídico (QUINTA PARTE)

173 **b-** Expediente 19.083. Derogatoria de Leyes Caducas o Históricamente Obsoletas para  
174 la Depuración del Ordenamiento Jurídico (IX PARTE -ENERGIA).

175 **c-** Expediente 20.641. Ley para avanzar en la eliminación del uso de combustibles fósiles  
176 en Costa Rica y Declarar el Territorio Nacional Libre de Exploración y Explotación de  
177 Petróleo y Gas. Publicación en la Gaceta 117 de 29 de junio de 2018.

178 **ACUERDO SO-31-537-2018. El Concejo Municipal acuerda dar por recibidos las tres**  
179 **consultas de expedientes Legislativos y se trasladan al Capítulo de Dictámenes de**  
180 **Comisión, puesto que ya fueron analizados en Comisión de Asuntos Jurídicos.**

**CAPITULO N°4**

**INFORME DE LA ALCALDÍA**

183 **ARTICULO 11.** El señor Alcalde presenta su informe.



**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 31 DEL 30 JULIO DEL 2018.**

184 **MN-ALC-2268-2018.**

185 Me permito presentar el Informe de la Alcaldía correspondiente a la Sesión Ordinaria del  
186 día 30 de julio, 2018.

187 **PUNTO UNO**

188 Se remite proyecto Ajuste al Plan Operativo Anual y Presupuesto Extraordinario 02-2018  
189 para su debido análisis y posterior aprobación.

190 **ACUERDO SO-31-538-2018. El Concejo Municipal lo recibe y dispone dejarlo para**  
191 **estudio por parte de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.**

192 **Que se incluyan los intereses que no se han pagado al banco. Que el señor Alcalde le**  
193 **diga al Director Financiero si los intereses a la fecha están incorporados en este**  
194 **presupuesto y sino que los incorpore**

195 **PUNTO DOS**

196 Como parte de la campaña para la **Promoción de los derechos que tienen los usuarios**  
197 **de los servicios públicos**, la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos **ARESEP** nos  
198 invita muy cordialmente a la primera y única charla que se realizara en el cantón de  
199 Naranjo, donde tendremos la oportunidad de informarnos sobre los derechos al usar un  
200 servicio público.

201 Los temas de conversación serán:

- 202 - Conozca a la ARESEP.
- 203 - Los derechos que tienen los usuarios de los servicios públicos.
- 204 - Ejercer sus derechos.
- 205 - Exija sus derechos.
- 206 - Como defender mis derechos.
- 207 - Como hacer un reclamo y donde interponer una denuncia.
- 208 - Dudas y consultas.

209 Serán atendidos directamente por el personal de la Dirección de Atención al Usuario del  
210 ARESEP,.

211 La entrada no tiene ningún costo, además la Autoridad Reguladora estará  
212 compartiendo con todos los presentes un rico refrigerio, por lo que el Despacho requiere  
213 conocer todo aquel personal que desea formar parte de este evento.

214 Rogamos confirmar su asistencia lo antes posible en el Despacho.

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 31 DEL 30 JULIO DEL 2018.**



215

216 **ACUERDO SO-31-539-2018. El Concejo Municipal recibe la invitación y se le pasa a la**  
217 **Secretaría para que haga el recordatorio a todo el Concejo en pleno del día y hora de**  
218 **la actividad. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

219 **PUNTO TRES.** El señor Alcalde comenta que los fuertes aguaceros del domingo 29 de julio  
220 de 2018, causaron daño en algunos caminos que están en proceso de construcción,  
221 principalmente en la Puebla de San Jerónimo, y en Calle Sibaja de Candelaria, donde  
222 se desprendió el material.

223 La señora Presidenta indica que desde la Presidencia se va a dirigir al señor regidor  
224 Olger Murillo y al señor Alcalde, quienes son parte de la Junta Vial para indicarles que  
225 ellos se han enfocado en asfaltar las calles y no ha previsto lo que son las obras  
226 menores, como cunetas, alcantarillas y cordón de caño. Dice que a ella le preocupa  
227 que estén pavimentando y no se esté previniendo los desfoces de las aguas.

228 También se refiere a que ellos le han delegado la parte de las obras menores a los  
229 Comités. Sin embargo, muchos de ellos no cuentan con dinero para colocar las cunetas  
230 y las alcantarillas.

231 También comenta que los comités que si tienen dinero para hacer las obras menores,  
232 solicitan el asesoramiento del Ingeniero de la Unidad Técnica para que les indiquen  
233 cómo hacer el trabajo y no obtienen respuesta pronto. Indica que algunos comités  
234 solicitaron desde el año pasado asesoramiento y el funcionario que les tiene que ir a dar  
235 el aval, no se ha presentado a hacer la inspección.

236 Indica doña Nazira que posiblemente van a llegar dos notas de comités, quienes ya  
237 solicitaron por escrito que les hicieran la inspección para que se les diera el criterio  
238 técnico y simplemente no se les ha hecho caso. Dice que ella no coincide, de que pase  
239 tanto tiempo y no se atiende una solicitud, hecha por un comité. Esta segura que no se  
240 está haciendo bien el trabajo, o no se están delegando.

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 31 DEL 30 JULIO DEL 2018.**

241 Solicita doña Nazira que la disculpen, pero que la Administración debe hacer un análisis  
242 de lo que se está haciendo mal y que los ciudadanos reclaman porque no se les  
243 atiende como debe ser, por parte del funcionario.

244 El señor Alcalde indica que donde se dio el problema fue en dos calles que se  
245 encuentran en construcción, que está en proceso y en lastre, no en caminos asfaltados.

246 El regidor Orlando Herrera Perez indica que el año pasado se comentó que se debía  
247 dejar una partida para este tipo de arreglos. También comenta que antes de intervenir  
248 una calle, los Comités deberían de firmar un contrato donde se indique las  
249 responsabilidades de cada una de las partes.

250 Dice don Orlando que la regidora Alfaro ofreció dar una copia de esos contratos para  
251 que se establezcan acá también, y si este proceso no se da, que tampoco se  
252 intervenga el camino. Hace el recordatorio de que ya se tomó un acuerdo en el que se  
253 indicó que no se va a juramentar a ningún comité si antes no haya cumplido con la  
254 inducción respectiva, por parte de la Promotora Social de la Unidad Técnica de Gestión  
255 Vial. Por lo que, se debe incluir en otro acuerdo que firme previo un contrato- Convenio,  
256 en el que se indiquen claramente las responsabilidades de los comités y la  
257 Municipalidad, sin eso que no se presente ningún comités de caminos a juramentarse.  
258 Por lo que solicita que se tome un acuerdo en ese sentido.

259 El regidor Olger Murillo indica que lo que pasó el domingo fue un evento crítico, en una  
260 época lluviosa. También comenta que, en un aguacero fuerte como el del domingo no  
261 hay alcantarilla ni cuneta que soporte el paso del agua.

262 Dice que hay que hacer los trabajos en orden, se está haciendo el mejoramiento de la  
263 carpeta asfáltica, porque es lo primero dentro de la estructura de la intervención de la  
264 red vial, luego se hacen las otras obras que son: las aceras, las cunetas y las alcantarilla,  
265 lo importante sería hacer los tres procesos a la vez, pero no hay suficiente dinero.

266 No obstante, indica don Olger que, cuando ellos se encuentran que hay caminos que  
267 no se les ha hecho nada en veinte años, donde la queja del ciudadano es que no entra  
268 la ambulancia o un carro de Bomberos y un taxi por el estado de la calle, esta  
269 administración se esfuerza por hacer las obras de asfaltado, para remediar esta  
270 situación.

271 También menciona don Olger que los propietarios han venido fallando o la práctica de  
272 notificado informando que hagan los descuajes y rondas no se volvió a aplicar como  
273 anteriormente se hacía cuando iniciaba la época lluviosa. Ahora los propietarios, si  
274 hacen los descuajes los tiran a las alcantarillas, no les hacen las rondas a los caminos y la  
275 Municipalidad no les está aplicando lo que menciona la Ley de Caminos Públicos.

276 Dice don Olger que la Junta Vial hoy estuvo reunida, analizando cómo solucionan los  
277 problemas de aguas, por lo que se está convocando una reunión el miércoles para  
278 buscar soluciones y se está coordinando la reunión en la mañana para ir a hacer la  
279 visita de campo.

280 Comenta don Olger que antes existía un juez de aguas, pero con el cambio de la ley,  
281 ya esta figura no existe. Ante esta problemática se debería de buscar una alternativa  
282 buscando cuál sería la figura que le pondría orden al problema de las aguas e incluir en  
283 un reglamento el manejo de estas aguas. Este problema se llevaba anteriormente por el  
284 Gobernador en la Alcaldía que ahora son los juzgados contravencionales cuando  
285 existían.



**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 31 DEL 30 JULIO DEL 2018.**

286 Dice don Olger que en ese reglamento se establecía que era obligatorio recibir las  
287 aguas cada cincuenta metros en sus propiedades y era obligado. Sin embargo ahora  
288 existen tramos de 300 o 200 metros donde nadie quiere recibir las aguas, porque dicen  
289 que se hacen zanjas.

290 Solicita don Olger que el Asesor Legal busque la alternativa, una ley que se asemeje al  
291 juez de aguas y que se pueda reglamentariamente obligar a cada propietario reciba  
292 las aguas dentro de su propiedad mínimo cada 50 metros. Reglamento de control de  
293 aguas.

294 La sindica Marjorie Segura comenta que el Comité de ellos fueron los primeros que  
295 recibieron la inducción por parte de la Promotora Social de la Unidad Técnica de  
296 Gestión Vial, dice que se les explico el trabajo que ellos tienen que hacer.

297 Dice doña Marjorie que la Calle Rodriguez fue a la que se le fue todo el lastre con las  
298 lluvias, dice que ellos fueron los que presentaron la carta solicitando que el Ingeniero les  
299 fuera a valorar y que les dijera como hacer el trabajo y lo hicieron desde el 8 de  
300 noviembre de 2017, dice doña Marjorie que los vecinos de este camino dicen que en la  
301 Unidad Técnica hacen caso omiso de la solicitud igual cuando vienen personalmente a  
302 decir a la oficina, no les hacen caso. Por lo que, si el Ingeniero les hubiera dicho como  
303 hacer el trabajo lo que paso se hubiera evitado. Porque ellos tenían la plata para hacer  
304 el trabajo. Igual dice doña Marjorie que el problema lo tiene el Bajo de la Puebla  
305 porque tienen que construir una caja de registro y también ellos están esperando que el  
306 Ingeniero vaya o delegue en otro ingeniero, pero nadie llega. El problema que ella tiene  
307 es que le dicen a ella la falta de acompañamiento del Ingeniero, dice que en San  
308 Jerónimo hay 14 comités y la mayoría tienen problemas. Sin embargo todos tienen  
309 dinero para hacer los trabajos, lo que necesitan es la ayuda de parte de la  
310 Municipalidad y que el Ingeniero se apersona o que delegue en los otros que hay en el  
311 departamento.

312 La señora Presidenta le solicita al Alcalde que atienda el problema que está  
313 exponiendo la Sindica Marjorie Segura y que le solicite al Ingeniero hacer las  
314 inspecciones o delegar en los que se tiene en la Unidad de Gestión Vial, con el fin de  
315 que se atienda las solicitudes de los ciudadanos y los Comités de Caminos y se les de las  
316 respuestas pertinentes.

317 El regidor Orlando Herrera sugiere que se pida un plan de emergencia para mitigar  
318 todos los problemas que se presentan en los caminos, y que se haga un informe con las  
319 obras que se deben hacer para solucionar dichos problemas y con ese informe se  
320 coordine con los comités de caminos. Que el señor Alcalde se lo pida a la Unidad  
321 Técnica de Gestión Vial.

322 La señora Presidenta indica que ya ella en su informe había pedido un acuerdo en ese  
323 sentido para que el Ingeniero Elizondo elaborara un informe de evaluación de los  
324 caminos que han sido intervenidos por la Administración y que han presentado algún  
325 tipo de daños y que se indique y cree que fue en junio que se tomó el acuerdo.

326 **PUNTO CUATRO.** El señor Alcalde hace algunos comentarios con respecto situaciones  
327 de personas que no están conformes con la labores de limpieza de malezas que realiza  
328 la Municipalidad en el Tajo Gavilanes de su propiedad

329 El regidor Orlando Herrera Pérez pregunta que cual es el proceso legal para  
330 contrarrestar procesos de denuncias que se consideran falsas y si alguno de los  
331 compañeros han recibido amenazas como fundamentarlas para presentarlas como

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 31 DEL 30 JULIO DEL 2018.**

332 antecedente. Considera que este Concejo debe dar un respaldo a Don Olger y al  
333 Señor Alcalde para que continúen con las funciones respecto del Tajo Gavilanes,  
334 porque ellos actúan en nombre y en defensa del interés público de la Municipalidad y  
335 no personalmente.

336 Dice don Eider que este tema se puede responder en dos vías, la administrativa y la  
337 penal. Porque si se trata de denuncias que posteriormente se acredita que eran falsas  
338 las personas agraviadas, en lo penal podrían demandar por injurias difamación y  
339 calumnias, según corresponda a la forma en que se dieron los hechos. En lo  
340 administrativo la municipalidad debe esperar que se resuelvan las denuncias a su favor  
341 como todo parece indicar para posteriormente tenerlo como defensa ante eventuales  
342 procesos que pretendan en la vía judicial-contenciosa estas personas.

343 **ACUERDO SO-31-540-2018. El Concejo Municipal acuerda brindar un voto de apoyo a**  
344 **las gestiones y actuaciones que realizan el regidor Olger Murillo Ramirez y el Señor**  
345 **Alcalde Juan Luis Chaves Vargas, respecto del Tajo Gavilanes, ya que este Concejo**  
346 **considera que ambos actúan en nombre y en defensa del interés público de la**  
347 **Municipalidad y no personalmente. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**CAPITULO**

**INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO**

350 **ARTICULO 12.** Inquietudes de los Síndicos.

351 **a.** La síndica María Isabel Villalobos Carvajal le hace una consulta al señor Alcalde sobre  
352 el tema de calles públicas. El señor Alcalde toma nota.

353 **b-** La señora Mayra Fonseca le consulta al señor Alcalde sobre el tema de reductores de  
354 velocidad. También le comenta de un paredón cerca de una vivienda, a la que se le  
355 metió el agua con el aguacero del domingo a causa del muro en tierra. El señor Alcalde  
356 toma nota.

357 **c-** El síndico Agustín Arrieta le pregunta al señor Alcalde sobre el tema de un muro en la  
358 calle de la Isla. El señor Alcalde toma nota.

**CAPITULO 6**

**INFORME DE LA PRESIDENCIA.**

361 **ARTÍCULO 13.** La señora Presidenta presenta su informe:

362 **a-** La señora Presidenta comenta que al haberse presentado la regidora Blenda Maria  
363 Cordero Mendieta, quien fue nombrada por el Tribunal Supremo de Elecciones como  
364 regidora propietaria el día de hoy estaría convocando a una sesión extraordinaria para  
365 hacer el nombramiento del vicepresidente del Concejo Municipal.

**CAPITULO 7**

**INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES**

368 **ARTICULO 14. Se presenta Informe de Dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos.**

---

369 **FECHA:** Lunes 30 de julio de 2018.

370 **HORA.** 4.00. Pm.

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 31 DEL 30 JULIO DEL 2018.**

371 **LUGAR.** Salón de sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo.

372 **ASISTENTES:** Olman Cordero Solís, Zelmira Navarro Villalobos, Yirlany Rodríguez Soto y la  
373 Regidora Nazira Morales Morera quien preside. Asiste en calidad de Asesor el Lic. Eider  
374 Villarreal Gómez.

375 **AGENDA**

376 **1.- Aprobación de la agenda.**

377 **2.-** Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N° 20.447, denominado:  
378 "Reforma a los Artículos 4, 13, 17 y 57 y 154 del Código Municipal, Ley N°. 7794 de 30 de  
379 abril de 1998.

380 **3.-** Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N° 19.085, denominado:  
381 "Derogatoria de Leyes Caducas o Históricamente Obsoletas para la Depuración del  
382 Ordenamiento Jurídico (QUINTA PARTE)"

383 **4.-** Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N° 19.097, denominado:  
384 "Derogatoria de Leyes Caducas o Históricamente Obsoletas para la Depuración del  
385 Ordenamiento Jurídico (IX PARTE -ENERGIA)".

386 **5.-** Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N° 20.641, denominado: "Ley  
387 para avanzar en la eliminación del uso de combustibles fósiles en Costa Rica y Declarar  
388 el Territorio Nacional Libre de Exploración y Explotación de Petróleo y Gas. Publicación  
389 en la Gaceta 117 de 29 de junio de 2018."

390 **6.-** Análisis del acuerdo: SO- 28-489-2018. "Oficio SM-CONCEJO- 414- 2018, referente a  
391 la solicitud del Señor Carlos Francisco Chacón Ballesterero para que se le adjudique un  
392 derecho de venta de lotería en uno de los espacios de acceso entre el parqueo y el  
393 mercado municipal."

394 Al ser la hora convocada y comprobado el quórum, se inicia la sesión de la Comisión  
395 Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Naranjo. En conocimiento los  
396 temas y asuntos indicados en el orden del día de la agenda convocada.

---

397 **Tema N°1. Aprobación de la agenda.**

398 La Comisión de Asuntos Jurídicos **por unanimidad acuerda:** Aprobar el orden del día y la  
399 agenda de la presente sesión.

400 **Tema N° 2.- Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N° 20.807,**  
401 **denominado: "Reforma a los Artículos 4, 13, 17 y 57 y 154 del Código Municipal, Ley N°.**  
402 **7794 de 30 de abril de 1998.**

403 **Resumen del Proyecto y Modificaciones Propuestas :**

404 El proyecto de ley en consulta consta de un artículo único, mediante el cual se  
405 propone reformar los artículos; 4, 13, 17, 57 y 154 del Código Municipal.

406 **I.- Modificaciones Propuestas.**

407 **1.-** Con la modificación al artículo 4 del Código Municipal, referido a las atribuciones de  
408 la Municipalidad, se propone adicionarle un inciso j) a este artículo, el cual en lo  
409 sucesivo se leería de la siguiente forma:



**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 31 DEL 30 JULIO DEL 2018.**

410 **“ j) Elaborar iniciativas de ley y presentarlas a la Asamblea Legislativa conforme a lo**  
411 **indicado en la Constitución Política y las disposiciones de la presente ley”.**

412 **2.-** Con la reforma al artículo 13 del Código Municipal, referido a las atribuciones del  
413 Concejo Municipal, se propone adicionarle 5 párrafos al inciso i), en los cuales, entre  
414 otros planteamientos, se señala que los proyectos de ley, que se refieren en este inciso,  
415 (...)“**serán elaborados a cargo de una oficina institucional denominada: “Oficina para la**  
416 **elaboración de iniciativas de ley”, la cual será creada por acuerdo del Concejo**  
417 **Municipal e integrada por el presidente municipal” (...)**

418 (...) **La solicitud será planteada por el Alcalde Municipal ante la Comisión”(...** “ **la**  
419 **comisión lo remitirá al concejo municipal y este lo mandará a publicar en el diario**  
420 **oficial La Gaceta, (...)** “ **con la indicación de local, fecha y hora para conocer del**  
421 **proyecto y de las observaciones verbales o escritas que tengan a bien formular los**  
422 **vecinos o interesados en audiencia pública convocada mediante dicha publicación. El**  
423 **señalamiento deberá hacerse con antelación no menor de quince días hábiles.**

424 **Efectuada la audiencia pública, el concejo municipal solo podrá aprobar o improbar la**  
425 **iniciativa de ley mediante votación de la mayoría absoluta de la totalidad de sus**  
426 **miembros.**

427 **Seguidamente, el alcalde Municipal sancionará o firmará el proyecto y le adjuntará el**  
428 **acuerdo del concejo municipal y lo presentará conforme a lo indicado en esta ley, a la**  
429 **Asamblea Legislativa para el trámite respectivo.**

430 **Se exceptúan de esta disposición los proyectos o iniciativas de ley referentes o lo**  
431 **preceptuado en el artículo 68 de esta ley y en el artículo 175 de la Constitución Política.”**

432 **3.-** Con la modificación al artículo 17 del Código Municipal, referido a las atribuciones y  
433 obligaciones del Alcalde Municipal, se propone adicionarle dos incisos, e) y f ), a este  
434 artículo, los cuales en lo sucesivo se leerían de la siguiente forma:

435 **“ e) Presentar ante la Comisión respectiva las iniciativas de ley que considere**  
436 **indispensables para el buen funcionamiento del gobierno municipal conforme a lo**  
437 **establecido en esta ley, el reglamento de la Asamblea Legislativa y la Constitución**  
438 **Política.**

439 **“ f) Sancionar o firmar los proyectos de ley que hayan sido aprobados por el concejo**  
440 **municipal conforme a esta ley y remitirlos a la Asamblea Legislativa para su trámite**  
441 **correspondiente.**

442 **4.-** Con la modificación al artículo 57 del Código Municipal, referido a las funciones de  
443 los Concejos de Distrito, se propone adicionarle un inciso i) a este artículo, el cual en lo  
444 sucesivo se leería de la siguiente forma:

445 **“ i) Presentar ideas de iniciativas de ley que beneficien a las comunidades que**  
446 **representan ante el concejo municipal.**

447 **5.-** Con la modificación al artículo 154 del Código Municipal, referido a las materias  
448 que se exceptúan de los recursos en contra de los acuerdos municipales, se propone  
449 adicionarle un inciso e) a este artículo, el cual en lo sucesivo se leería de la siguiente  
450 forma:

451 **“ e) Los proyectos de ley**

452 **II.- Comentarios y Recomendación**

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 31 DEL 30 JULIO DEL 2018.**

453 La modificación propuesta al artículo 4 del Código Municipal, referido a las  
454 atribuciones de la Municipalidad, adicionándole un inciso j), para que en adelante  
455 puedan elaborar iniciativas de ley generales y no solo de patentes y tributarias y  
456 presentarlas a la Asamblea Legislativa, se considera de importancia, toda vez que si  
457 toda la ciudadanía está legitimada para presentar proyectos, por medio de la oficina  
458 de iniciativa popular, con mucha más razón el gobierno local que representa la  
459 colectividad de su jurisdicción.

460 No obstante lo anterior, en las modificaciones propuestas para los artículos 13, 17 y 57  
461 del Código Municipal se observan serias incongruencias de redacción texto y  
462 procedimiento que podrían atentar contra la legalidad y eventualmente hasta con la  
463 constitucionalidad del proyecto.

464 Ejemplo de ello, lo constituye las modificaciones al artículo 13 del Código Municipal, en  
465 la cual se propone que los proyectos de ley serán elaborados por una oficina  
466 institucional denominada: "Oficina para la elaboración de iniciativas de ley", creada  
467 por acuerdo del Concejo Municipal e integrada por el Presidente Municipal.

468 A pesar de que queda claro que es una oficina institucional creada por el concejo  
469 municipal, integrada por el Presidente Municipal lo cual es absolutamente  
470 improcedente, en los párrafos siguientes se refieren a esta dependencia como una  
471 comisión, que incluso podría recibir presupuesto para su organización y funcionamiento.

472 Dicha Comisión, recibirá las solicitudes de elaboración de proyectos de ley, únicamente  
473 de parte del Alcalde Municipal, eliminándose así esa posibilidad a los regidores  
474 municipales, los cuales se limitarían únicamente a enviar a publicar el proyecto y la  
475 convocatoria de audiencia pública para que se discuta el proyecto y una vez finalizada  
476 la audiencia, solo podrán aprobar o improbar el texto por mayoría calificada, sin la  
477 posibilidad de pronunciarse o presentar enmiendas o mejoras al proyecto de ley.

478 Aparte de lo anterior, en algunos párrafos se utilizan términos propios de la competencia  
479 ordinaria de la Asamblea Legislativa y del Presidente de la Republica en el proceso de  
480 iniciativa y formación de las leyes de la Republica, un ejemplo de ello es cuando se  
481 señala que el Concejo Municipal, conocerá para aprobar o improbar la iniciativa de ley  
482 presentadas por el Alcalde Municipal, o en el párrafo y en la adición al inciso f) del  
483 artículo 17 del Código municipal en que se señala que el Alcalde sancionará el  
484 proyecto los proyectos de ley que apruebe el Concejo Municipal.

485 De igual forma, en la modificación propuesta en estos artículos se incurre en un error de  
486 referencia de normas, tal es el caso de la modificación al artículo 154, referido a las  
487 materias que se exceptúan de los recursos en contra de los acuerdos municipales, en el  
488 que se indica que uno de esas excepciones son las reguladas en el artículo 68 del  
489 Código Municipal, siendo esto incorrecto.

490 El artículo correcto que debe referenciarse en esta modificación es el 77, ya que  
491 artículo 1° de la Ley N° 9542, denominada: "Ley de Fortalecimiento de la Policía  
492 Municipal" del 23 de abril del 2018, corrió la numeración, trasladando el antiguo artículo  
493 68 al 77.

494 Del análisis realizado al proyecto del ley consultado se concluye, que no obstante que  
495 se entiende la importancia de que las municipalidades participen en la elaboración y  
496 presentación de propuestas de proyectos de ley, que eventualmente beneficien sus  
497 jurisdicciones, se considera que para hacerlo efectivo, no se debe recurrir a  
498 procedimientos complejos que contraríen las competencias legalmente establecidos

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 31 DEL 30 JULIO DEL 2018.**

499 para los órganos municipales, como es el caso del Concejo Municipal, el cual como  
500 máxima autoridad superior jerárquica del gobierno local, al menos debe permitírsele, no  
501 solo presentar propuestas en esta materia, sino también mocionar, deliberar, adicionar  
502 y eventualmente enmendar las propuestas, para luego notificarlas como acuerdo  
503 directamente a la Asamblea Legislativa, sin intermediación de sanciones de otro  
504 funcionario.

505 Lo anterior, sin mencionar, los errores de referencias de artículos y la confusión  
506 conceptual y funcional entre la oficina institucional para la elaboración de iniciativas de  
507 ley y las comisiones municipales de conformación especial, legalmente definidas en el  
508 Código Municipal.

509 **Acuerdo:** Conforme lo expuesto la Comisión de Asuntos Jurídicos, **por unanimidad**  
510 **acuerda:** Recomendar al Concejo Municipal, emitir un criterio desfavorable al Proyecto  
511 de Ley N° **Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N° 20.807,**  
512 **denominado: “Reforma a los Artículos 4, 13, 17 y 57 y 154 del Código Municipal, Ley N°.**  
513 **7794 de 30 de abril de 1998.**

514 **Tema N°3.- Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N° 19.085,**  
515 **denominado: “Derogatoria de Leyes Caducas o Históricamente Obsoletas para la**  
516 **Depuración del Ordenamiento Jurídico (QUINTA PARTE)”**

---

517 **Resumen del Proyecto de Ley:** El proyecto de ley consultado propone derogar por  
518 caducas e históricamente obsoletas, 997 leyes que datan del periodo 1824 a 1910, las  
519 cuales carecen de interés actual, al haber cumplido el fin para el cual fueron  
520 promulgadas.

521 **Acuerdo:** La Comisión de Asuntos Jurídicos, **por unanimidad acuerda:** Recomendar al  
522 Concejo Municipal no pronunciarse sobre el proyecto de ley N° 19.085, denominado:  
523 **“Derogatoria de Leyes Caducas o Históricamente Obsoletas para la Depuración del**  
524 **Ordenamiento Jurídico (QUINTA PARTE)”**, por carecer de interés actual, al haber  
525 cumplido el fin para el cual fueron promulgadas.

526 **Tema 4.- Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N° 19.097, denominado:**  
527 **“Derogatoria de Leyes Caducas o Históricamente Obsoletas para la Depuración del**  
528 **Ordenamiento Jurídico (IX PARTE -ENERGIA)”**.

529 **Resumen del Proyecto de Ley:** El proyecto de ley consultado propone derogar por  
530 caducas e históricamente obsoletas, 34 leyes que datan del periodo 1952 a 1973, las  
531 cuales carecen de interés actual, al haber cumplido el fin para el cual fueron  
532 promulgadas.

533 **Acuerdo:** La Comisión de Asuntos Jurídicos, **por unanimidad acuerda:** Recomendar al  
534 Concejo Municipal no pronunciarse sobre Proyecto de Ley N° 19.097, denominado:  
535 **“Derogatoria de Leyes Caducas o Históricamente Obsoletas para la Depuración del**  
536 **Ordenamiento Jurídico (IX PARTE -ENERGIA)”**, por carecer de interés actual, al haber  
537 cumplido el fin para el cual fueron promulgadas.

538 **Tema 5.- Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N° 20.641,**  
539 **denominado: “Ley para avanzar en la eliminación del uso de combustibles fósiles en**  
540 **Costa Rica y Declarar el Territorio Nacional Libre de Exploración y Explotación de**  
541 **Petróleo y Gas. Publicación en la Gaceta 117 de 29 de junio de 2018.”**



**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 31 DEL 30 JULIO DEL 2018.**

542 **Resumen del Proyecto de Ley:**

543 El proyecto de ley consultado consta de 12 artículos y 2 transitorios, mediante los cuales  
544 fundamentalmente transformar la matriz *energética nacional, estimulando el uso de*  
545 *energías alternativas con tecnologías limpias, reduciendo el consumo de combustibles*  
546 *fósiles, prohibiendo la exploración y exploración de posibles fuentes de petróleo y gas*  
547 *natural en todo el territorio nacional.*

548 **Comentario**

549 Se comparte la primera parte del proyecto de ley, respecto de estimular el uso de  
550 energías alternativas con tecnologías limpias, reduciendo el consumo de combustibles  
551 fósiles y de esa forma reducir el efecto invernadero y la contaminación del planeta,  
552 pero resulta difícil compartir que se prohíba por completo la exploración y exploración  
553 de posibles fuentes de petróleo y gas natural en todo el territorio nacional, toda vez  
554 que hasta tanto no se cuente con esas energías alternativas, una prohibición absoluta  
555 resultaría riesgosa, sobre todo que también se incluye al gas natural, que eventualmente  
556 podría significar una fuente de tránsito hacia otras alternativas de consumo energético.

557 **Acuerdo:** La Comisión de Asuntos Jurídicos **por unanimidad acuerda:** Recomendar al  
558 Concejo Municipal: Expresar un criterio desfavorable al Proyecto de Ley N°20.641,  
559 denominado: **“Ley para avanzar en la eliminación del uso de combustibles fósiles en**  
560 **Costa Rica y Declarar el Territorio Nacional Libre de Exploración y Explotación de**  
561 **Petróleo y Gas. Publicación en la Gaceta 117 de 29 de junio de 2018.”**

---

562 **Tema 6.-** Análisis del acuerdo: SO- 28-489-2018. “Oficio SM-CONCEJO- 414- 2018,  
563 referente a la solicitud del Señor Carlos Francisco Chacón Ballestero para que se le  
564 adjudique un derecho de venta de lotería en uno de los espacios de acceso entre el  
565 parqueo y el mercado municipal.”

566 **Comentario:** El Señor Carlos Francisco Chacón Ballestero, mediante nota sin número de  
567 oficio, le solicita al Concejo Municipal que se le adjudique un derecho de venta de  
568 lotería en uno de los espacios de acceso entre el parqueo y el mercado municipal, lo  
569 cual es materia procedimental que está regulada en el Reglamento del Mercado  
570 Municipal de la Municipalidad de Naranjo.

571 **Acuerdo:** La Comisión de Asuntos Jurídicos **por unanimidad acuerda:** Recomendarle al  
572 Concejo Municipal responderle al señor Carlos Francisco Chacón Ballestero que las  
573 adjudicaciones de tramos o espacios en el mercado Municipal se realizan únicamente  
574 por la vía del remate, lo cual esta detalladamente regulado en el Reglamento del  
575 Mercado Municipal de la Municipalidad de Naranjo.

576 Conforme lo anterior, es legalmente improcedente la autorización de espacios en forma  
577 directa o por otros procedimientos que no se los reglamentariamente establecidos en el  
578 Reglamento del Mercado Municipal de la Municipalidad de Naranjo.

579 **Asunto de trámite y procedimiento:** El presente informe de Comisión será presentado a  
580 la Secretaría del Concejo para ser conocida en la *próxima sesión ordinaria del Concejo*  
581 *Municipal.*

582 *Conocidos los temas de la agenda. Al ser las 5.45. pm del lunes 30 de julio de 2018, se*  
583 *da por finalizada la sesión.*

584 *Olman Cordero Solís*

*Nazira Morales Morera*

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 31 DEL 30 JULIO DEL 2018.**

585 *Zelmira Navarro Villalobos*

*Yirlany Rodríguez Soto*

586 **ACUERDO SO-31-541-2018. El Concejo Municipal aprueba el Dictamen de Comisión de**  
587 **Asuntos Jurídicos celebrado el 30 de julio de 2018. ACUERDO APROBADO POR**  
588 **UNANIMIDAD.**

589 **Del Dictamen se generan cinco acuerdos.**

590 **Primer Acuerdo:** Tema N° 2.- Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N°  
591 20.807, denominado: "Reforma a los Artículos 4, 13, 17 y 57 y 154 del Código Municipal,  
592 Ley N°. 7794 de 30 de abril de 1998.

593 **Resumen del Proyecto y Modificaciones Propuestas:**

594 El proyecto de ley en consulta consta de un artículo único, mediante el cual se  
595 propone reformar los artículos; 4, 13, 17, 57 y 154 del Código Municipal.

596 **I.- Modificaciones Propuestas.**

597 **1.-** Con la modificación al artículo 4 del Código Municipal, referido a las atribuciones de  
598 la Municipalidad, se propone adicionarle un inciso j) a este artículo, el cual en lo  
599 sucesivo se leería de la siguiente forma:

600 **" j) Elaborar iniciativas de ley y presentarlas a la Asamblea Legislativa conforme a lo**  
601 **indicado en la Constitución Política y las disposiciones de la presente ley".**

602 **2.-** Con la reforma al artículo 13 del Código Municipal, referido a las atribuciones del  
603 Concejo Municipal, se propone adicionarle 5 párrafos al inciso i), en los cuales, entre  
604 otros planteamientos, se señala que los proyectos de ley, que se refieren en este inciso,  
605 (...) "**serán elaborados a cargo de una oficina institucional denominada: "Oficina para la**  
606 **elaboración de iniciativas de ley", la cual será creada por acuerdo del Concejo**  
607 **Municipal e integrada por el presidente municipal" (...)**

608 (...) **La solicitud será planteada por el Alcalde Municipal ante la Comisión"(...) " la**  
609 **comisión lo remitirá al concejo municipal y este lo mandará a publicar en el diario**  
610 **oficial La Gaceta, (...) " con la indicación de local, fecha y hora para conocer del**  
611 **proyecto y de las observaciones verbales o escritas que tengan a bien formular los**  
612 **vecinos o interesados en audiencia pública convocada mediante dicha publicación. El**  
613 **señalamiento deberá hacerse con antelación no menor de quince días hábiles.**

614 **Efectuada la audiencia pública, el concejo municipal solo podrá aprobar o improbar la**  
615 **iniciativa de ley mediante votación de la mayoría absoluta de la totalidad de sus**  
616 **miembros.**

617 **Seguidamente, el alcalde Municipal sancionará o firmará el proyecto y le adjuntará el**  
618 **acuerdo del concejo municipal y lo presentará conforme a lo indicado en esta ley, a la**  
619 **Asamblea Legislativa para el trámite respectivo.**

620 **Se exceptúan de esta disposición los proyectos o iniciativas de ley referentes o lo**  
621 **preceptuado en el artículo 68 de esta ley y en el artículo 175 de la Constitución Política."**

622 **3.-** Con la modificación al artículo 17 del Código Municipal, referido a las atribuciones y  
623 obligaciones del Alcalde Municipal, se propone adicionarle dos incisos, e) y f ), a este  
624 artículo, los cuales en lo sucesivo se leerían de la siguiente forma:

625 **" e) Presentar ante la Comisión respectiva las iniciativas de ley que considere**  
626 **indispensables para el buen funcionamiento del gobierno municipal conforme a lo**

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 31 DEL 30 JULIO DEL 2018.**

627 **establecido en esta ley, el reglamento de la Asamblea Legislativa y la Constitución**  
628 **Política.**

629 **“ f) Sancionar o firmar los proyectos de ley que hayan sido aprobados por el concejo**  
630 **municipal conforme a esta ley y remitirlos a la Asamblea Legislativa para su trámite**  
631 **correspondiente.**

632 **4.-** Con la modificación al artículo 57 del Código Municipal, referido a las funciones de  
633 los Concejos de Distrito, se propone adicionarle un inciso i) a este artículo, el cual en lo  
634 sucesivo se leería de la siguiente forma:

635 **“ i) Presentar ideas de iniciativas de ley que beneficien a las comunidades que**  
636 **representan ante el concejo municipal.**

637 **5.-** Con la modificación al artículo 154 del Código Municipal, referido a las materias  
638 que se exceptúan de los recursos en contra de los acuerdos municipales, se propone  
639 adicionarle un inciso e) a este artículo, el cual en lo sucesivo se leería de la siguiente  
640 forma:

641 **“ e) Los proyectos de ley**

642 **II.- Comentarios y Recomendación**

643 La modificación propuesta al artículo 4 del Código Municipal, referido a las atribuciones de la  
644 Municipalidad, adicionándole un inciso j), para que en adelante puedan elaborar iniciativas de  
645 ley generales y no solo de patentes y tributarias y presentarlas a la Asamblea Legislativa, se  
646 considera de importancia, toda vez que si toda la ciudadanía está legitimada para presentar  
647 proyectos, por medio de la oficina de iniciativa popular, con mucha más razón el gobierno local  
648 que representa la colectividad de su jurisdicción.

649 No obstante lo anterior, en las modificaciones propuestas para los artículos 13, 17 y 57 del  
650 Código Municipal se observan serias incongruencias de redacción texto y procedimiento que  
651 podrían atentar contra la legalidad y eventualmente hasta con la constitucionalidad del proyecto.

652 Ejemplo de ello, lo constituye las modificaciones al artículo 13 del Código Municipal, en la cual se  
653 propone que los proyectos de ley serán elaborados por una oficina institucional denominada:  
654 “Oficina para la elaboración de iniciativas de ley”, creada por acuerdo del Concejo Municipal e  
655 integrada por el Presidente Municipal.

656 A pesar de que queda claro que es una oficina institucional creada por el concejo municipal,  
657 integrada por el Presidente Municipal lo cual es absolutamente improcedente, en los párrafos  
658 siguientes se refieren a esta dependencia como una comisión, que incluso podría recibir  
659 presupuesto para su organización y funcionamiento.

660 Dicha Comisión, recibirá las solicitudes de elaboración de proyectos de ley, únicamente de parte  
661 del Alcalde Municipal, eliminándose así esa posibilidad a los regidores municipales, los cuales  
662 se limitarían únicamente a enviar a publicar el proyecto y la convocatoria de audiencia pública  
663 para que se discuta el proyecto y una vez finalizada la audiencia, solo podrán aprobar o improbar  
664 el texto por mayoría calificada, sin la posibilidad de pronunciarse o presentar enmiendas o  
665 mejoras al proyecto de ley.

666 Aparte de lo anterior, en algunos párrafos se utilizan términos propios de la competencia  
667 ordinaria de la Asamblea Legislativa y del Presidente de la Republica en el proceso de iniciativa y  
668 formación de las leyes de la Republica, un ejemplo de ello es cuando se señala que el Concejo



**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 31 DEL 30 JULIO DEL 2018.**

669 Municipal, conocerá para aprobar o improbar la iniciativa de ley presentadas por el Alcalde  
670 Municipal, o en el párrafo y en la adición al inciso f) del artículo 17 del Código municipal en que  
671 se señala que el Alcalde sancionará el proyecto los proyectos de ley que apruebe el Concejo  
672 Municipal.

673 De igual forma, en la modificación propuesta en estos artículos se incurre en un error de  
674 referencia de normas, tal es el caso de la modificación al artículo 154, referido a las materias  
675 que se exceptúan de los recursos en contra de los acuerdos municipales, en el que se indica  
676 que uno de esas excepciones son las reguladas en el artículo 68 del Código Municipal, siendo  
677 esto incorrecto.

678 El artículo correcto que debe referenciarse en esta modificación es el 77, ya que artículo 1° de la  
679 Ley N° 9542, denominada: "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del  
680 2018, corrió la numeración, trasladando el antiguo artículo 68 al 77.

681 Del análisis realizado al proyecto del ley consultado se concluye, que no obstante que se  
682 entiende la importancia de que las municipalidades participen en la elaboración y presentación  
683 de propuestas de proyectos de ley, que eventualmente beneficien sus jurisdicciones, se  
684 considera que para hacerlo efectivo, no se debe recurrir a procedimientos complejos que  
685 contraríen las competencias legalmente establecidos para los órganos municipales, como es el  
686 caso del Concejo Municipal, el cual como máxima autoridad superior jerárquica del gobierno  
687 local, al menos debe permitírsele, no solo presentar propuestas en esta materia, sino también  
688 mocionar, deliberar, adicionar y eventualmente enmendar las propuestas, para luego notificarlas  
689 como acuerdo directamente a la Asamblea Legislativa, sin intermediación de sanciones  
690 de otro funcionario.

691 Lo anterior, sin mencionar, los errores de referencias de artículos y la confusión  
692 conceptual y funcional entre la oficina institucional para la elaboración de iniciativas de  
693 ley y las comisiones municipales de conformación especial, legalmente definidas en el  
694 Código Municipal.

695 **ACUERDO SO-31-542-2018. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de la Comisión**  
696 **de Asuntos Jurídicos celebrado el 30 de julio de 2018, acuerda acoger la recomendación**  
697 **y emitir un criterio desfavorable al Proyecto de Ley N° Análisis del expediente legislativo**  
698 **del Proyecto de Ley N° 20.807, denominado: "Reforma a los Artículos 4, 13, 17 y 57 y 154**  
699 **del Código Municipal, Ley N°. 7794 de 30 de abril de 1998.**

700 **Segundo acuerdo:** Tema N°3.- Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N°  
701 19.085, denominado: "Derogatoria de Leyes Caducas o Históricamente Obsoletas para  
702 la Depuración del Ordenamiento Jurídico (QUINTA PARTE)"

---

703 **Resumen del Proyecto de Ley:** El proyecto de ley consultado propone derogar por caducas e  
704 históricamente obsoletas, 997 leyes que datan del periodo 1824 a 1910, las cuales carecen de  
705 interés actual, al haber cumplido el fin para el cual fueron promulgadas.

706 **ACUERDO SO-31-543-2018. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de la Comisión**  
707 **de Asuntos Jurídicos celebrado el 30 de julio de 2018, acuerda acoger la recomendación**  
708 **y no pronunciarse sobre el proyecto de ley N° 19.085, denominado: "Derogatoria de Leyes**

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 31 DEL 30 JULIO DEL 2018.**

709 **Caducas o Históricamente Obsoletas para la Depuración del Ordenamiento Jurídico**  
710 **(QUINTA PARTE)**", por carecer de interés actual, al haber cumplido el fin para el cual fueron  
711 **promulgadas.**

712 **Tercer acuerdo:** Tema 4.- Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N°  
713 19.097, denominado: "Derogatoria de Leyes Caducas o Históricamente Obsoletas para  
714 la Depuración del Ordenamiento Jurídico (IX PARTE -ENERGIA)".

---

715 **Resumen del Proyecto de Ley:** El proyecto de ley consultado propone derogar por  
716 caducas e históricamente obsoletas, 34 leyes que datan del periodo 1952 a 1973, las  
717 cuales carecen de interés actual, al haber cumplido el fin para el cual fueron cumplido  
718 el fin para el cual fueron promulgadas.

719 **ACUERDO SO-31-544-2018. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de la Comisión**  
720 **de Asuntos Jurídicos celebrado el 30 de julio de 2018, acuerda acoger la Recomendación**  
721 **y no pronunciarse sobre Proyecto de Ley N° 19.097, denominado: "Derogatoria de Leyes**  
722 **Caducas o Históricamente Obsoletas para la Depuración del Ordenamiento Jurídico (IX**  
723 **PARTE -ENERGIA)", por carecer de interés actual, al haber cumplido el fin para el cual**  
724 **fueron promulgadas.**

725 **Cuarto acuerdo:** Tema 5.- Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N° 20.641,  
726 denominado: "Ley para avanzar en la eliminación del uso de combustibles fósiles en Costa  
727 Rica y Declarar el Territorio Nacional Libre de Exploración y Explotación de Petróleo y  
728 Gas. Publicación en la Gaceta 117 de 29 de junio de 2018."

729 **Resumen del Proyecto de Ley:**

730 El proyecto de ley consultado consta de 12 artículos y 2 transitorios, mediante los cuales  
731 fundamentalmente transformar la matriz energética nacional, estimulando el uso de  
732 energías alternativas con tecnologías limpias, reduciendo el consumo de combustibles  
733 fósiles, prohibiendo la exploración y exploración de posibles fuentes de petróleo y gas  
734 natural en todo el territorio nacional.

735 **Comentario**

736 Se comparte la primera parte del proyecto de ley, respecto de estimular el uso de  
737 energías alternativas con tecnologías limpias, reduciendo el consumo de combustibles  
738 fósiles y de esa forma reducir el efecto invernadero y la contaminación del planeta,  
739 pero resulta difícil compartir que se prohíba por completo la exploración y exploración  
740 de posibles fuentes de petróleo y gas natural en todo el territorio nacional, toda vez  
741 que hasta tanto no se cuente con esas energías alternativas, una prohibición absoluta  
742 resultaría riesgosa, sobre todo que también se incluye al gas natural, que eventualmente  
743 podría significar una fuente de tránsito hacia otras alternativas de consumo energético.

744 **ACUERDO SO-31-545-2018. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de la Comisión**  
745 **de Asuntos Jurídicos celebrado el 30 de julio de 2018, acuerda acoger la recomendación**  
746 **y expresar un criterio desfavorable al Proyecto de Ley N°20.641, denominado: "Ley para**  
747 **avanzar en la eliminación del uso de combustibles fósiles en Costa Rica y Declarar el**  
748 **Territorio Nacional Libre de Exploración y Explotación de Petróleo y Gas. Publicación en**

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 31 DEL 30 JULIO DEL 2018.**

749 **la Gaceta 117 de 29 de junio de 2018." ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

---

750 Quinto acuerdo: Tema 6.- *Análisis del acuerdo: SO- 28-489-2018. "Oficio SM-CONCEJO-*  
751 *414- 2018, referente a la solicitud del Señor Carlos Francisco Chacón Ballestero para*  
752 *que se le adjudique un derecho de venta de lotería en uno de los espacios de acceso*  
753 *entre el parqueo y el mercado municipal."*

754 **Comentario:** El Señor Carlos Francisco Chacón Ballestero, mediante nota sin número de  
755 oficio, le solicita al Concejo Municipal que se le adjudique un derecho de venta de  
756 lotería en uno de los espacios de acceso entre el parqueo y el mercado municipal, lo  
757 cual es materia procedimental que está regulada en el Reglamento del Mercado  
758 Municipal de la Municipalidad de Naranjo.

759 **ACUERDO SO-31-546-2018. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de la Comisión**  
760 **de Asuntos Jurídicos celebrado el 30 de julio de 2018, acuerda acoger la**  
761 **recomendación y responderle al señor Carlos Francisco Chacón Ballestero que**  
762 **las adjudicaciones de tramos o espacios en el mercado Municipal se realizan**  
763 **únicamente por la vía del remate, lo cual esta detalladamente regulado en el**  
764 **Reglamento del Mercado Municipal de la Municipalidad de Naranjo. Conforme lo**  
765 **anterior, es legalmente improcedente la autorización de espacios en forma directa**  
766 **o por otros procedimientos que no se los reglamentariamente establecidos en el**  
767 **Reglamento del Mercado Municipal de la Municipalidad de Naranjo. ACUERDO**  
768 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

769 **CAPITULO N° 8**

770 **MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.**

771 **ARTICULO 15.** El regidor Orlando Herrera Pérez solicita que se tome un acuerdo para  
772 que le pidan al señor Alcalde un plan de emergencia para mitigar todos los problemas  
773 que existen en los caminos y que se haga un informe con las obras que se deben hacer  
774 para solucionar los problemas de los caminos y con ese informe se coordine con los  
775 comités lo que se debe hacer para solucionar los problemas en los caminos.

776 **ACUERDO SO-31-547-2018. El Concejo Municipal acuerda solicitarle al señor Alcalde un**  
777 **plan de emergencia para mitigar todos los problemas que existen en los caminos y que**  
778 **se haga un informe con las obras que se deben hacer para solucionar los problemas de**  
779 **los caminos y con ese informe se coordine con los comités lo que se debe hacer para**  
780 **solucionar los problemas en los caminos. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

781 **ARTICULO 16.** El regidor Olger Murillo Ramirez presenta la siguiente moción:

782 Solicita que por parte del Asesor Legal del Concejo se busque una alternativa que se  
783 asemeje a un juez de aguas y que se reglamente.

784 **ACUERDO SO-31-548-2018. El Concejo Municipal acuerda solicitarle al Lic. Eider Villarreal**  
785 **Gómez, Asesor Legal que analice el fundamento legal para el manejo de aguas**  
786 **pluviales en los caminos públicos. A efecto de obtener una alternativa legal que se**  
787 **asemeje a un juez de aguas. Incluida la posibilidad de que la municipalidad pueda**  
788 **reglamentar esta materia. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

789 **ARTICULO 17.** El regidor Orlando Herrera Pérez pregunta si el proyecto de asfaltado que  
790 conecta San Antonio con San Ramón se le está haciendo algo, Dice el señor Alcalde



**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 31 DEL 30 JULIO DEL 2018.**

791 que se le está haciendo un trabajo de mantenimiento. También le solicita al señor  
792 Alcalde la posibilidad de reparar los 200 metros por donde estaba la Pescadería de  
793 Rodrigo Jiménez. El señor Alcalde dice que ya se va a reparar. Tomando en cuenta que  
794 es una ruta alterna.

795 **ARTICULO 18.** El regidor Adrian Peraza hace el recordatorio de la información que había  
796 solicitado el regidor Olman Cordero con respecto a un informe de la morosidad del  
797 Mercado. El señor Alcalde comenta que la morosidad del Mercado es poca. Solicita  
798 que se le dé más tiempo para él conversar con las personas que se encuentran morosas  
799 con el fin de que se pongan al día.

800 El señor Asesor ante consulta de la señora Presidenta con respecto a la morosidad y el  
801 funcionamiento de los arriendos en el mercado le contesta que si el inquilino tiene un  
802 arreglo de pago no se está ante alguien que se encuentre moroso. El tema seria si  
803 alguien en efecto ha incumplido en el pago de uno o más meses o trimestres.

804 La señora Presidenta le solicita al señor Alcalde que presente un informe de los inquilinos  
805 morosos, los arreglos de pago que existe y si todos están cumpliendo y que se incluya los  
806 sub-arriendos.

807 **ARTICULO 19.** La regidora Yirlany Rodriguez Soto hace el recordatorio de la actividad  
808 de la Escuela Republica de Colombia, Aniversario a las 10 am el viernes 3 de agosto.

809 La señora Presidenta solicita a los miembros del Concejo que confirmen la participación  
810 por medio de la Secretaría del Concejo.

811 **ARTICULO 20.** El regidor Orlando Herrera Perez indica que no se concluyó con el tema  
812 expuesto por el regidor Adrian Peraza en el asunto del Mercado. Por lo que sugiere que  
813 se le pida al regidor Cordero que si él tiene de conocimiento de algún sub-arriendo en  
814 particular que le informe a la Administración para que esta haga la investigación.

815 Indica doña Nazira que van a esperar el informe del señor Alcalde en este tema del  
816 Mercado y que hable con los inquilinos que tiene que conversar y luego se tomaran los  
817 acuerdos pertinentes.

**CAPITULO N° 10.**  
**CLAUSURA**

820 **ARTICULO 21.** Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintiuna horas del  
821 treinta de julio del dos mil dieciocho.

822  
823 MSc. Nazira Morales Morera  
824 Presidenta

Margarita González Arce  
Secretaria

825  
826  
827 Sr. Juan Luis Chaves Vargas  
828 ALCALDE.